Con relación a las normas de convivencia en el hogar, la institución y la Constitución Nacional, estas son diseñadas con el fin de establecer las normas claras sobre ciertos aspectos, es decir dictar las reglas claras del juego hablando coloquialmente.

Para establecer los límites, deberes y derechos de cada una de las partes comprometidas, de igual forma identificando el papel, reconocimiento y ubicación dentro de la cadena de una organización (Nación, Institución, personas).

Así mismo establecer las responsabilidades, deberes y derechos de cada uno, con el fin de dar una organización lógica donde todos los involucrados puedan participar activamente de un proceso determinado.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **HOGAR** | **INSTITUCION** | **CONSTITUCION** |
| Organización: Se establece como la unidad fundamental de la sociedad, conformada por Papa, Mama e hijos | Organización: Cada una de las secciones que conforman una institución. Parte administrativa, consejo académico, directivos, facultades, departamentos, etc. | Organización: territorio, ramas del poder, gobierno, leyes – normas – deberes – obligaciones – población, etc. |
| Deberes: Los padres hacia sus hijos menores de edad (manutención, formación, educación, valores, principios.  Establece la responsabilidad de los padres, como formadores de la nueva generación. | Deberes: Planta física, parte admirativa, planta de docentes, planes de estudio, herramientas tecnológicas, reglamentos, etc.  Establece las responsabilidades como institución de formación, cabe anotar que estas son avaladas y reglamentadas por el ministerio de educación nacional. Para cumplir con los estándares como formadores de profesionales en las diferentes áreas del saber. | Deberes: Garantizar los derechos humanos, la integridad del territorio, el libre desarrollo de la personalidad, libertad de creencias y cultos, derecho a la vida, etc.  Establece las responsabilidades del estado para garantizar los derechos de todos los colombianos, esto está contemplado en varios artículos de la constitución nacional. |
| Derechos: Estos están garantizado inicialmente por los derechos constitucionales. De igual forma dependiendo del estilo de vida o profesión el individuo tendrá ciertos derechos que serán garantizados por las empresas, compañías u organizaciones a las que sirva o se asocie. | Derechos: Una vez reconocido su programa académico, se desprenden varios derechos entre ellos formar profesionales en las áreas de conocimiento avaladas por el MEN, pero de ahí se desprende la innovación, investigación, integración de herramientas tecnológicas TIC, ampliar el campo de acción, etc. | Derechos: estos los garantizamos todas las personas que hacemos parte del país. Ejemplo. El pago de impuestos para funcionamiento del mismo |

Estos ejemplos nos sirven para entender que hay normas que rigen la convivencia en cualquier tipo de sociedad (hogar, estudiantil, social, profesional, etc.), de igual manera al pertenecer a alguna de ellas se general compromisos, deberes, derechos, con el fin de obtener resultados positivos en cada uno de estos procesos.

En cuanto al caso de María. Ella debe regirse al procedimiento establecido por la universidad, es decir informar si aplaza o continua con sus estudios, de igual forma para ello debe estar matriculada como estudiante activo, estar a paz y salvo con los pagos correspondientes.

Cabe anotar que si decide continuar con los estudios debe conocer el manejo de la plataforma, herramientas TIC, conocer el reglamento de la universidad (derechos, deberes), así como sus compromisos académicos, con el fin de sacar adelante su proyecto de capacitación como estudiante en la modalidad virtual.

Cordialmente.

Giovanni Costo Hernández.